



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1723/2014	Acuerdo de iniciación	Igor Díaz de Tejada Soraluze	18599342R	P.º Zumaquera 13 6.º C Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1759/2014	Acuerdo de iniciación	Emilio Álvarez Nieto	72039888R	C/ Urbanización Somosuesa B1 Ribamontán al Mar (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1778/2014	Acuerdo de iniciación	Amancio Catalán García	44753596N	C/ Doctor Castroviejo 2 4.º B Elda (Alicante)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
1829/2014	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel López Cos	72104307C	Avda. La Victoria 48 A 2.º G Laredo (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 26 de agosto de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés